

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005**

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 857 publicado en la Gaceta Oficial número 56 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudiera personalmente o a través de su representante debidamente acreditado para tal fin, al Órgano a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del Titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones	1
Recomendaciones	6
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	1
Salvedades	0
Contingencias	0
Total	8

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)
IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

1. **Referencia Observación 30.** En relación al ejercicio del presupuesto se observa que el Colegio realizó aplicaciones a partidas presupuestales que por el concepto del gasto no corresponden a lo señalado en el clasificador por objeto del gasto del Gobierno del Estado de Veracruz; en consecuencia, el ejercicio del gasto presentado por el Colegio no corresponde, en su caso, a la partida autorizada, según se describe a continuación:
 - a) Los pagos efectuados por concepto de compensaciones por \$7,774 a personal con funciones administrativas que labora en oficinas centrales, se afecta a la partida presupuestal 1332 "Compensación por actuación y productividad" que corresponde a las asignaciones destinadas como remuneración adicional del personal docente homologado de educación media superior y superior, bachillerato, telebachillerato, escuelas normales y Universidad Pedagógica Veracruzana.

Recomendaciones

1. **Referencia Recomendación 1.** Debido a la importancia de los recursos que son aplicados por eventos y para dar cumplimiento a las disposiciones de racionalidad presupuestal señaladas en Decreto de Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal de 2005, es conveniente que el Colegio elabore presupuestos específicos y sometidos a autorización de su Junta de Gobierno ya que existen gastos importantes. Por ejemplo en el mes de mayo se realizó el Encuentro Estatal y Deportivo 2005 por el cual identificamos, derivado de la revisión selectiva de la cuenta de congresos y convenciones, la aplicación de \$1,212 y en alimentos extraordinarios \$375.
2. **Referencia Observación 1.** Al 31 de diciembre de 2005, la cuenta bancaria 666040-3 de Banamex, presenta los siguientes cheques en tránsito con la antigüedad que se indica, los cuales, al mes de julio 2006, permanecen aún en conciliación:

No. de cheque	Fecha	Beneficiario	Importe	Antigüedad al 31/12/05 (en meses)
10558	24/06/05	Guadalupe Hernández Bayona	\$ 1	6
10752	01/08/05	Enrique A. Pérez Landa	5	5
10792	16/08/05	Enrique A. Pérez Landa	38	4
10800	23/08/05	José G. Martínez Pacheco	2	4
		Suma	\$ 46	

Por lo que se recomienda realicen las acciones necesarias para cancelar, en su caso, dichas partidas en conciliación.

3. **Referencia Observación 4.** Al 31 de diciembre de 2005, se encuentra en proceso la regularización de la propiedad a favor del Colegio de Bachilleres de 22 terrenos, los cuales presentan las siguientes situaciones: 13 son terrenos ejidales, 5 en reserva territorial, de 3, la escritura de donación está en trámite ya que están en fundo legal y 1 está construido en propiedad federal por lo que está en trámite la desincorporación. Por lo que se recomienda que el Colegio continúe con el proceso de regularización y lo concluya.
4. **Referencia Observación 5.** Los valores registrados en la contabilidad durante 2005 en el renglón de edificios y terrenos, se incrementaron en \$133,198 para ajustarlos a los importes que consignan las cédulas catastrales expedidas a nombre del Colegio; observando que dichos valores son inferiores a los que consigna la documentación que sustenta la propiedad a favor del Colegio como a continuación se detalla; así mismo, se realizó el registro de las inconsistencias abajo señaladas, por lo que las cifras que presenta el renglón de edificios y terrenos, al 31 de diciembre de 2005, no son razonables ni consistentes en lo individual; por lo que se recomienda dar seguimiento a las gestiones que se están realizando, para que al término de dicho proceso, se realicen los registros contables correspondientes.
 - a) La propiedad a favor del Colegio de las construcciones se ha formalizado mediante testimoniales ante notario público; a la fecha se tiene un avance del 57% (28 de 49 construcciones); los testimoniales de referencia consignan un valor mayor al valor de las cédulas catastrales.

PLANTEL	CÉDULA CATASTRAL 2005	TESTIMONIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO	DIFERENCIA
P/01 Pueblo Viejo	\$ 5,723	\$ 9,000	\$ 3,277
P/02 Tempoal	5,182	9,000	3,818

PLANTEL	CÉDULA CATASTRAL 2005	TESTIMONIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO	DIFERENCIA
P/03 Mtz. de la Torre	5,840	11,200	5,360
P/07 Omealca	2,251	6,900	4,649
P/08 Cosoleacaque	4,454	12,300	7,846
P/09 Tamiahua	2,742	6,600	3,858
P/10 Ixhuatlán de Madero	3,547	7,700	4,153
P/13 Playa Vicente	3,046	10,200	7,154
P/14 Tiahuatlán	2,297	6,000	3,703
P/15 Piedras Negras	1,512	6,800	5,288
P/16 Catemaco	3,139	9,300	6,161
P/18 Coatzacoalcos	2,550	9,600	7,050
P/19 El Higo	1,816	5,700	3,884
P/21 Ixhuatlán del Sureste	1,804	5,900	4,096
P/22 Chicontepec	2,264	8,800	6,536
P/23 Castillo de Teayo	2,007	5,900	3,893
P/24 Cazones	917	5,400	4,483
P/25 Huatusco	1,438	5,300	3,862
P/27 Espinal	1,374	4,800	3,426
P/29 Yanga	2,165	6,900	4,735
P/30 Villa Azueta	1,996	7,200	5,204
P/33 Chinameca	988	4,000	3,012
P/34 Nanchital	3,065	10,700	7,635
P/35 Xalapa	5,413	11,700	6,287
P/38 Ixcatepec	2,281	6,200	3,919
P/39 Ozuluama	903	4,900	3,997
P/40 Joachin	1,136	3,700	2,564
P/41 Chontla	3,227	6,000	2,773
TOTAL	\$75,077	\$207,700	\$132,623

5. **Referencia Observación 8.** De la inspección física de los bienes muebles se observó lo siguiente:

a) Bienes no localizados físicamente reportados como inservibles, de los cuales no se ha efectuado su baja oficial:

Plantel	No. Inventario	Concepto	Importe
35	028338	Camioneta Nissan Ichivan	\$ 39
35	078601	Compresor de aire	2

35	084539	Impresora	5
35	089486	Automóvil 4 puertas	96

Por lo que se recomienda realizar las acciones correspondientes para su baja y desincorporación del patrimonio de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

6. **Referencia Observación 19.** El pasivo del Colegio al 31 de diciembre de 2005, por concepto de impuestos y aportaciones por pagar, difiere de los pagos efectuados en 2006 como a continuación se detalla; por lo que se recomienda realicen las gestiones necesarias para que la H. Junta de Conciliación y Arbitraje les devuelva los cheques depositados.

Cuenta Contable	Impuesto / Aportación	Pasivo al 31/12/05	Pagos y Enteros en 2006	Diferencia
210-002-001	ISPT	\$ 5,047	\$ 5,043	\$ 4

Limitaciones

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las limitaciones notificadas en el Informe del Resultado fueron solventadas.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento al siguiente principio de contabilidad gubernamental:

- a) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las salvedades notificadas en el Informe del Resultado fueron solventadas.

Contingencias

No se determinaron contingencias.

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El Colegio de Bachilleres de Estado de Veracruz, en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.